

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **147**

Fecha: 7/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2012 00281	Ejecutivo	LUZ STELLA OCAMPO RAMIREZ	ANDRES FELIPE MARTINEZ URIBE	Auto resuelve nulidad No decreta la nulidad por indebida notificación. Se dispone que por Secretaria se corra traslado de las excepciones de merito	06/09/2022		1
63001 31 10002 2015 00212	Procesos Especiales	ANGELA MARCELA ARANGO TORO	JUAN JAYSON GUTIERREZ QUERUBIN	Auto ordena Oficiar A la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia indicándole sobre la vigencia de la medida	06/09/2022		1
63001 31 10002 2019 00193	Verbal Sumario	JESUS ANTONIO GONZALEZ	CARLOS ARTRUO GONZALEZ MEJIA	Auto ordena expedir copias De la sentencia e igualmente se informa que no figura consignado a órdenes del proceso suma alguna	06/09/2022		1
63001 31 10002 2019 00207	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	AMPARO TORRES MARIN	NESTOR MERA VILLANUEVA	Auto decreta particion Se aprueba los inventarios y avaluos y se decreta la Particion y Adjudicacion de los bienes sociales designándose como partidoras a las apoderadas de las partes	06/09/2022		1
63001 31 10002 2019 00464	Verbal Sumario	YURY TATIANA USMA VASQUEZ	JULIO CESAR GARCIA SERNA	Auto ordena Oficiar Al Instituto de Bienestar Familiar del Municipio de Belen de Umbria Rda, para informarle que debe retener del salario devengado pro el señor Garcia Serna, el 20% de la asignacion mensual, porcentaje extensible a las primas y demás prestaciones	06/09/2022		1
63001 31 10002 2020 00313	Verbal	MARIA CLAUDIA GUTIERREZ GOMEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTHA SULLY ARIAS	Auto fija fecha audiencia pública Para el día 23 de febrero de 2023, a las nueve de la mañana. Se decretaron las pruebas	06/09/2022		1
63001 31 10002 2021 00027	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUZ ADRIANA ALVAREZ PALOMINO	JUAN CARLOS GOMEZ HENAO	Auto reconoce personería Se reconoce como Acreedor de la Sociedad Conyugal a la empresa Distribuidora de Cementos Quindio S.A.S y se reconoce personería al abogado Dr. Alexander Abdul Peña Salcedo	06/09/2022		1
63001 31 10002 2021 00154	Verbal Sumario	YVONNE TATIANA GARCIA MUÑOZ	JOHN JAIRO SARMIENTO RAMIREZ	Auto autoriza entrega deposito Judicial A la señora Nancy Muñoz Triana, por cuanto ella velará por la atención de las necesidades de la niña	06/09/2022		1
63001 31 10002 2022 00090	Verbal Sumario	ANA ISABEL ALZATE LONDOÑO	SIN NOTIFICAR	Auto Ordena Requerimiento Para que repita la notificación personal a demandado, toda vez que la realizada no cumplió con los requisitos de la Ley 2213 de 2022. Se ordena oficiar a la empleadora del establecimiento de comercio La Retreta solicitandole información	06/09/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2022 00136	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OSCAR OVIDIO RONDON OVALLE	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GRACIELA OVALLE DE RONDON	Auto autoriza entrega deposito Judicial Se autoriza la entrega mensualmente a la señora Nancy Rondón Ovalle del 50% del valor de los gastos, esto es la suma de 3.795.000.Se requiere a la parte actora para que allegue copia de los oficios remitidos a los arrendatarios	06/09/2022		1
63001 31 10002 2022 00236	Verbal	JESUS ANTONIO DIAZ ZARATE	SIN NOTIFICAR	Auto decreta medida cautelar Del vehiculo placas RJN085 y sobre las cesantias que percibe la señora Gloria Inés Guevara	06/09/2022		1
63001 31 10002 2022 00245	Ejecutivo	HEIDY KATHERINE MOSQUERA GARCIA	JORGE MARIO RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar al demandado. Se decreta medida cautelar el embargo del 15% del salario que devenga como subintendente de la Policía Nacional	06/09/2022		1
63001 31 10002 2022 00251	Verbal Sumario	GUSTAVO ADOLFO ARANGO GOMEZ	ALBERTO JOSE ROJAS ROBLES	Auto inadmite demanda La acción no puede dirigirse contra solo una línea ascendente sino que debe vincular a los abuelos paternos. El poder debe estar dirigido contra los abuelos maternos y paternos. El requisito de procedibilidad no fue agotado en debida forma. No	06/09/2022		1
63001 31 10002 2022 00255	Verbal Sumario	JENNY MELISSA SABOGAL GIRALDO	EDUARDO GONZALEZ CARVAJAL	Auto admite demanda Se ordena notificar al demandado, Defensora de Familia y Procuradora, ordena librar oficio a Juzgado Tercero de Familia de la ciudad. Se reconoe poder al apoderado	06/09/2022		1
63001 31 10002 2022 00256	Amparo de Pobreza	ALBEIRO CRISTANCHO ARCILA	SIN DEMANDADO	Auto Ordena Requerimiento a la parte para que aclare si el proceso que requiere es de mutuo acuerdo o contencioso e indique el lugar del domicilio del demandado. Se concede 5 dias	06/09/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO
SECRETARIO